



## PROVIDENCIA DE APREMIO

Número de recibo:

Señor/a:

Al no haber sido satisfecha en periodo voluntario la deuda que tiene contraída con el Ayuntamiento de Barcelona, cuyo detalle encontrará en el documento de pago que figura al final de esta comunicación, le notificamos la presente **providencia de apremio**.

La deuda ha sido incrementada con el recargo de apremio reducido del 10%, más las costas del procedimiento. Si no realiza el pago en el plazo indicado en esta notificación, el importe de la deuda se verá incrementado con el recargo de apremio ordinario del 20%, más los intereses de demora correspondientes y se procederá al embargo de bienes (dinero depositado en Bancos y Cajas, inmuebles, vehículos...) siguiendo el procedimiento establecido.

El cálculo del importe a pagar se ha hecho aplicando las Ordenanzas municipales correspondientes, o las regulaciones de los precios públicos en su caso, y la Ley de Haciendas Locales.

### Si necesita más información...

Conéctate a la notificación electrónica: [ajuntament.barcelona.cat/notificacioelectronica](http://ajuntament.barcelona.cat/notificacioelectronica)

- Web del Institut Municipal de Hisenda: [ajuntament.barcelona.cat/hisenda](http://ajuntament.barcelona.cat/hisenda)
- Teléfono 010 (gratuito) o 931 537 010 si llama des de fuera del área metropolitana (tarifa ordinaria).
- IMH et truca - atención personalizada, pida cita: 010 (gratuito) o [ajuntament.barcelona.cat/hisenda](http://ajuntament.barcelona.cat/hisenda)
- Oficina de atención al ciudadano (OAC): hace falta pedir cita a [ajuntament.barcelona.cat/cita](http://ajuntament.barcelona.cat/cita) o llamando al 010.

Ciutat Vella	Plaça Sant Miquel, 3 (al costat plaça Sant Jaume) Ramelleres, 17 baixos (prop pl. Catalunya)	Eixample	Aragó, 328
Horta-Guinardó	Lepant, 387	Gràcia	Plaça Vila de Gràcia, 2
Nou Barris	Plaça Major de Nou Barris, 1 Costabona, 3*5 (Zona Nord, Ciutat Meridiana)	Les Corts	Plaça Comas, 18
Sants-Montjuïc	Creu Coberta, 104 Pg Zona Franca, 185*219 (La Marina, Zona Franca)	Sant Andreu	Segre, 24*32
		Sant Martí	Plaça Valentí Almirall, 1
		Sarrià-Sant Gervasi	Anglí, 31

Si es **profesional de la gestión** o persona jurídica, deberá hacer sus trámites u obtener más información a través de la página web del Institut Municipal d'Hisenda ([ajuntament.barcelona.cat/hisenda](http://ajuntament.barcelona.cat/hisenda)). Para trámites o informaciones no disponibles en la web, es imprescindible que pida cita por Internet para ser atendido en el Institut Municipal d'Hisenda.

### Recursos

Puede interponer ante la Alcaldía recurso de alzada, con efectos de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que se reciba esta notificación.

El recurso y la posible documentación que adjunte la puede presentar:

- Por Internet: ([ajuntament.barcelona.cat/hisenda](http://ajuntament.barcelona.cat/hisenda)) en "Alegaciones y recursos".
- En los registros de entrada municipales, situados en las oficinas de atención ciudadana.
- En el registro de entrada del Institut Municipal d'Hisenda (C. Llacuna, 63 08005 Barcelona).
- En cualquier registro de la Administración del Estado o de la Generalitat.
- Por correo certificado, en cualquier oficina de correos.

Si no le hemos dado respuesta en el plazo de un mes desde su solicitud, puede interponer un recurso ante los Juzgados Contencioso Administrativos en el plazo de seis meses.

#### **Advertencia**

- Se ha de tener presente que la interposición de un recurso, no paraliza el proceso administrativo y por tanto, se tiene que abonar el importe que figura en esta notificación en el plazo establecido.
- No obstante, si se presenta un recurso puede pedir la suspensión si aporta una garantía (aval bancario).

#### **Protegemos sus datos personales**

De acuerdo con la normativa de protección de datos le informamos que sus datos serán tratados por el Ayuntamiento de Barcelona con el fin de tramitar procedimientos de gestión tributaria (Tratamiento 0060- Procedimientos de gestión tributaria y otros ingresos de derecho público). Salvo obligación legal, sus datos no serán cedidos a terceros. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como otros derechos sobre estos. Puede consultar información adicional sobre este tratamiento y protección de datos en [www.bcn.cat/ajuntament/protecciodades](http://www.bcn.cat/ajuntament/protecciodades)

Sus datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad. Asimismo, en cumplimiento de la Ley de servicios de la sociedad de la información 34/2002 de 11 de julio, le indicamos que al informar el campo del correo electrónico o teléfono móvil nos autoriza a utilizar estos medios para la realización de comunicaciones directamente relacionadas con la finalidad indicada.

#### **Normativa aplicable**

- Ley general tributaria de 17 de diciembre de 2003: artículos 160 a 167
- Ley de haciendas locales de 5 de marzo de 2004: artículos 10 y 12
- Reglamento general de recaudación: artículos 70 a 73
- Ley del régimen especial del municipio de Barcelona de 13 de marzo de 2006: artículo 45.2
- Estatutos del Institut Municipal d'Hisenda: artículo 12